

Instituto Privado Mixto Rafael Arévalo Martínez

Nombre:

Eva María Ordóñez Mazariegos.

Area:

Procedimientos Jurídicos Notariales

Carrera:

5to. Secretariado Jurídico.

Catedrático:

Gonzardo Barrios

Trabajo:

Analización

Ciclo Escolar:

2, 021.



Acta de Protocolación



Es un instrumento público protocolar consiste en la incorporación material y jurídica que hace el notario en el protocolo a su cargo de un documento, por mandato legal, a solicitud de parte interesada o por orden de un tribunal competente.

Requisitos:

El acta de protocolación contendrá:

1. El número de orden del instrumento.
2. El lugar y fecha
3. Los nombres de los solicitantes, o transcripción de su caso, del mandato judicial.
4. Mención del documento o diligencia, indicando el número de hojas que contiene y el lugar que ocupa en el protocolo, según la foliación, y los números que correspondan a la primera y última hojas.
5. La firma de los solicitantes.



Formas de protocolizar.

Mediante acta de protocolización y mediante
clausula de protocolización, es la ultima se
realizo cuando en una escritura publica
se converge en la protocolización de
documentos o diligencias relacionadas
con ellas.

